

*Con distintivo rojo*

Inspector-Jefe don Julián Jiménez Gutiérrez.

*Con distintivo blanco*

Inspector-Jefe don Bernabé García Pilo.  
Inspector-Jefe don Francisco Leo Vázquez.  
Inspector de primera don Martín Federico García Amigo.  
Auxiliar doña Magdalena Serrano Díaz.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las expresadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de diciembre de 1977.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

**3415** *ORDEN de 24 de diciembre de 1977 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco al Capitán de la Guardia Civil don Emilio Ortiz Delgado.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco al Capitán de la Guardia Civil don Emilio Ortiz Delgado.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de diciembre de 1977.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

**3416** *ORDEN de 24 de diciembre de 1977 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco a los miembros del Cuerpo de Policía Armada que se citan.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados, números uno de las promociones de aspirantes a los empleos de Capitán, Sargento y Cabo en la Academia Especial de la Policía Armada, a propuesta de esa Dirección General y por considerarlos comprendidos en el artículo 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo blanco a los miembros del Cuerpo de Policía Armada Teniente don José Ruiz Villar, Cabo primero don Manuel Fernández Capdevila y Policía don Jesús Barcia Lareu.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las expresadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de diciembre de 1977.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

**3417** *ORDEN de 24 de diciembre de 1977 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial a los miembros del Cuerpo de Policía Armada que se citan.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en los interesados, a propuesta de esa Dirección General y por considerarlos comprendidos en los artículos 6.º y 7.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo a los miembros del Cuerpo de Policía Armada Cabo don Gaspar Jesús Larín Fernández y Policía don Luis Ovejero Talaván, y la misma condecoración con distintivo blanco al Teniente don Vicente Baltar Pérez y Policía don Pedro Montesino Espinosa.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, las expresadas condecoraciones se otorgan para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de diciembre de 1977.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

**3418** *ORDEN de 24 de diciembre de 1977 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo, a título póstumo, al funcionario del Cuerpo Especial Administrativo doña María del Carmen Alonso López.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurrían en la interesada, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo 6.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo, a título póstumo, al funcionario del Cuerpo Especial Administrativo de ese Centro directivo doña María del Carmen Alonso López.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de diciembre de 1977.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

**3419** *ORDEN de 24 de diciembre de 1977 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo al Comisario General de Investigación don José Trinitario Romero Sánchez.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurren en el interesado, a propuesta de esa Dirección General y por considerarle comprendido en el artículo 6.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril.

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo al Comisario General de Investigación don José Trinitario Romero Sánchez.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de carácter extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 24 de diciembre de 1977.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

**3420** *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por al que se agrupan los Municipios de Vilabertrán y Perelada (Gerona) a efectos de sostener un Secretario común.*

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1953 y Decreto 687/1975 de 21 de marzo.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los Municipios de Vilabertrán y Perelada (Gerona), a los efectos de sostener en común las plazas de Secretario, Auxiliar de Administración General y Alguacil pregonero.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la Agrupación en el Municipio de Vilabertrán.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la Agrupación, con carácter excepcional, en categoría 3.ª, clase 9.ª, por estimarse que concurren en el presente caso las circunstancias previstas en el artículo 187.4 del Reglamento antes citado y en el artículo 14.2 del Decreto 687/1975, de 21 de marzo, quedando como titular de la Agrupación don Esteban Cabrafiga Llonch, que lo era del Ayuntamiento de Vilabertrán, y al que corresponde el coeficiente 3,3 a tenor de lo dispuesto en la disposición transitoria tercera, e), del referido Decreto.

Madrid, 22 de diciembre de 1977.—El Director general, Joaquín Esteban.